

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a informar sobre la campaña “Prevención y Abordaje Integral de la Ludopatía”:

- Instituciones visitadas hasta el momento (clubes, escuelas, universidades, etc.). Si se han formalizados convenios, adjuntar copias.
- Material educativo que se está distribuyendo para la promoción y concientización (folletos, material audiovisual, flyer, etc.).
- Inversión realizada hasta el momento y cuenta donde se imputaron los gastos.
- Si se concretaron los talleres de concientización familiar (fecha, lugar y cantidad).

(Exp. C.M. N° 10.984-1)

Dada en la Sala de Sesiones
del **CONCEJO MUNICIPAL**
de **RAFAELA**, a los dieciséis
días del mes de abril del año
dos mil veintiséis _____



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela